

Proceso: Ejecutivo Laboral
Radicado: 19001-31-05-001-2023-00008-01
Ejecutante: Carlos Armando Perafán Tello
Ejecutado: Coomultrat
Asunto: Auto admite recurso apelación auto.

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA LABORAL

Popayán, ocho (8) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

ADMÍTASE el **RECURSO DE APELACION** formulado por la parte ejecutante, contra el Auto Interlocutorio N° 182 proferido el 8 de marzo de 2023, por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Popayán ©, por medio del cual se negó el mandamiento de pago, en el proceso **EJECUTIVO LABORAL** instaurado por **CARLOS ARMANDO PERAFÁN TELLO** contra la **COOPERTATIVA MUTIACTIVA DE TRANSPORTADORES DE TIMBIO COOMULTRAT**.

En aplicación de lo consagrado en el numeral 2° del artículo 15 del Decreto 806 de 2020, convertido el legislación permanente a través de la Ley 2213 de 2022, **CORRER TRASLADO** a las partes por el término de cinco (5) días, para que dentro del mismo, presenten por escrito vía correo electrónico a la Secretaría de la Sala Laboral (ssltspop@cendoj.ramajudicial.gov.co), alegatos de conclusión. Surtido el traslado correspondiente, se procederá a resolver el recurso de apelación.

NOTIFÍQUESE el presente auto por estado electrónico y por correo electrónico a los apoderados de las partes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Carlos Eduardo Carvajal Valencia
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f5135699baf1af19555031e7bbb622c3649fc639a758dc5aea8865b52143ed9f**

Documento generado en 08/05/2023 11:06:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>